



00284 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 28 DIC 2015

VISTO, el expediente N° 4631/15 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2015, la Resolución Rectoral N° 1002/15 de fecha 8 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N° 1002/15 se aprobó los cuatro (4) proyectos presentados en la convocatoria, "UNLa en Acción", conforme los resultados emitidos por el Comité Evaluador según el detalle del Anexo de la citada Resolución, en el marco de la Resolución del Consejo Superior N°236/13 de fecha 28 de noviembre de 2013, presentados por la Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional en cumplimiento del artículo 3º de la citada Resolución no ha encontrado objeciones para su ratificación por parte del Consejo Superior;

Que en su 10ª Reunión del año 2015 éste Cuerpo ha tomado conocimiento y ratifica la aprobación de los proyectos mencionados;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 1002/15 de fecha 8 de octubre de 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dña. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús